



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-52193775-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

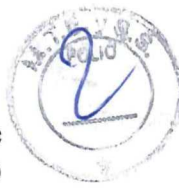
Referencia: Expediente N° 1.798.361/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 567/19 (RESOL-2019-567-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/4 del Expediente N° 1.798.361/18 y a fojas 2/3 del Expediente N° 1.798.362/18, agregado como foja 16 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1113/19** y **1114/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:19:20 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:19:21 -0300'



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Abril 2018, se reúnen los representantes de GONVARRI ARGENTINA S.A. Sr JOSE ANTONIO ORUE MERA en carácter de Apoderados, en adelante "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", los Sres. RICARDO DE SIMONE, SERGIO PIGNANELLI, GUSTAVO AUTEDA, MARIO VICTOR VALOR, MIGUEL COLQUE, DARIO ACUÑA, HECTOR QUIÑONES; y el Sr. Delegado de Personal LEONARDO JAVIER VELASQUEZ en adelante los representantes del personal, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Abril de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1129/10 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Julio de 2018 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.





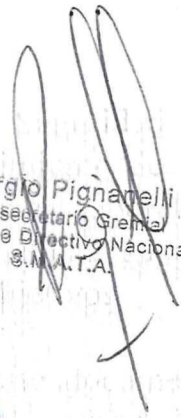
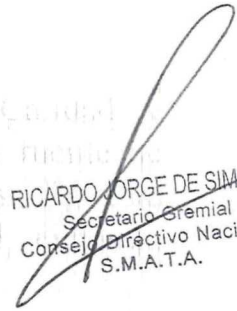
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente

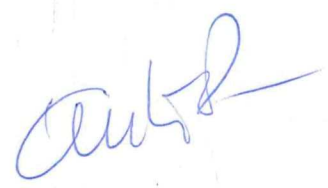







 Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

ANEXOS:





Sueldos al 31/03/2018

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	15827,62
CATEGORÍA 1	21482,53
CATEGORÍA 2	25408,31
CATEGORÍA 3	27791,80
CATEGORÍA 4	29209,42
CATEGORÍA 5	30669,89

Incremento salarial sobre sueldos al 31/03/2017
Acta acuerdo GONVARRI-SMATA 6.1 % desde el 01/04/18 al 31/06/18

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	16777,28
CATEGORÍA 1	22771,49
CATEGORÍA 2	26932,81
CATEGORÍA 3	29459,31
CATEGORÍA 4	30961,99
CATEGORÍA 5	32510,09

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Rignaneli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Faint background text and multiple blue ink signatures]

[Large blue ink signature]



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Destacado
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.B.

EXPEDIENTE N°1798361/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **08** días del mes de enero de 2019, siendo las 12.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Mario Víctor VALOR (DNI N°25.084.489) en calidad de Vocal del Consejo Directivo, el Sr. Miguel Alfredo COLQUE (DNI N°24.535.999) en calidad de Colaborador Gremial y el Sr. Leonardo Javier VELASQUEZ (DNI N°30.163.763) Delegado del Personal y por la empresa **GONVARRI ARGENTINA S.A.** constituyendo domicilio en la calle Viamonte 1167 Piso 1° "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Sr. Juan Martín BRUNENGO (DNI N°17.663.807) en calidad de Apoderado, cuyo poder acompaña a estas actuaciones del cual juramenta su vigencia.--

✓ Fojas 35 VTA

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a ratificar acuerdos arribados en forma directa, que obran agregados a Fs. 2/4, de fecha 01/04/2018, y a Fs. 16 (2/3), de fecha 01/01/2018. Dichos acuerdos fueron celebrados en el marco del CCT N°1129/10 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----



Ministerio de Producción y Trabajo

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----
No siendo para más, a las 12.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

GONVARRI ARGENTINA S.A.

RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Enero 2018, se reúnen los representantes de GONVARRI ARGENTINA S.A. Sr JOSE ANTONIO ORUE MERA y el SR PABLO GUSTAVO TRAINI en carácter de Representantes Legales, en adelante "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", los Sres. RICARDO DE SIMONE, SERGIO PIGNANELLI, JAVIER DITTO, GUSTAVO AUTEDA, MARIO VICTOR VALOR, MIGUEL COLQUE, DARIO ACUÑA, HECTOR QUIÑONES; y el Sr. Delegado de Personal LEONARDO JAVIER VELASQUEZ en adelante los representantes del personal, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Enero de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1129/10 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Abril de 2018 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Asesores Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


PABLO GUSTAVO TRAINI
VICE PRESIDENTE
GONVARRI ARGENTINA S.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

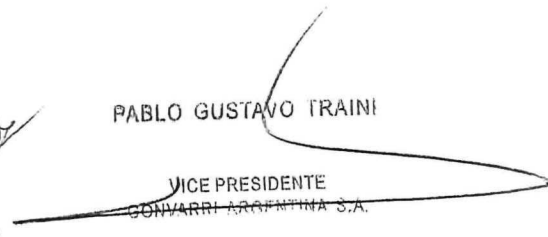
SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del Código Civil y Comercial.

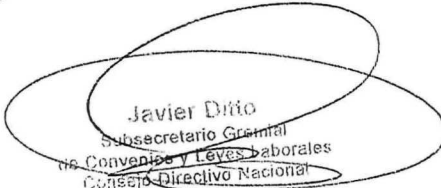
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Autada
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


PABLO GUSTAVO TRAINI
VICE PRESIDENTE
CONVARRI ARGENTINA S.A.


Javier Diño
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANEXOS:


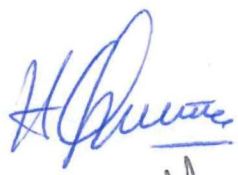

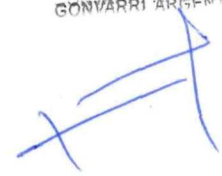

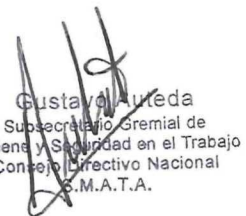




Sueldos 31/12/2017

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	15045.27
CATEGORÍA 1	20420.66
CATEGORÍA 2	24152.39
CATEGORÍA 3	26418.06
CATEGORÍA 4	27765.61
CATEGORÍA 5	29153.89

Incremento salarial sobre sueldos al 31/12/2017
Acta acuerdo GONVARRI-SMATA 5.2% desde el 01/01/18 al 31/03/18

CATEGORÍA	BÁSICO MENSUAL
CATEGORÍA A	15827,62
CATEGORÍA 1	21482,53
CATEGORÍA 2	25408,31
CATEGORÍA 3	27791,80
CATEGORÍA 4	29209,42
CATEGORÍA 5	30669,89

PABLO GUSTAVO TRAINI
VICE PRESIDENTE
GONVARRI ARGENTINA S.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Alteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Destacado
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.B.

EXPEDIENTE N°1798361/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de enero de 2019, siendo las 12.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Mario Víctor VALOR (DNI N°25.084.489) en calidad de Vocal del Consejo Directivo, el Sr. Miguel Alfredo COLQUE (DNI N°24.535.999) en calidad de Colaborador Gremial y el Sr. Leonardo Javier VELASQUEZ (DNI N°30.163.763) Delegado del Personal y por la empresa **GONVARRI ARGENTINA S.A.** constituyendo domicilio en la calle Viamonte 1167 Piso 1° "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Sr. Juan Martín BRUNENGO (DNI N°17.663.807) en calidad de Apoderado, cuyo poder acompaña a estas actuaciones del cual juramenta su vigencia.--

✓ Fojas 35 VTA

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan: que vienen en este acto a ratificar acuerdos arribados en forma directa, que obran agregados a Fs. 2/4, de fecha 01/04/2018, y a Fs. 16 (2/3), de fecha 01/01/2018. Dichos acuerdos fueron celebrados en el marco del CCT N°1129/10 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupa femenina).-----



Ministerio de Producción y Trabajo

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.----
No siendo para más, a las 12.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

GONVARRI ARGENTINA S.A.


RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 567-19 acu 1113-19 y 1114-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.